



SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 37/2021, de 12 de agosto (ordinaria - telemática) 1

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- CONSEJO RECTOR. Sesión nº 10/2021, de 13 de agosto (extraordinaria - telemática) 4
- COMISIÓN DELEGADA. Sesión nº 21/2021, de 13 de agosto (extraordinaria - telemática) 4

ANUNCIOS

- Sustitución temporal de la delegación efectuada en la Concejala Delegada D^a Leticia González Álvarez 5
- Matrículas fiscales del ejercicio 2021 5

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 37/2021, de 12 de agosto (ordinaria-telemática)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES

- 1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 5 de agosto de 2021.
- 1.2.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno extraordinaria y urgente de 6 de agosto de 2021.

2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Aprobar la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación knosys (Archivo Municipal), mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un criterio de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 617,29 €, IVA incluido y plazo de ejecución de 1 año. Designar como Responsable del Contrato al Jefe de Servicio de TIC. (CC2021/101)

2.2.- Aprobar la contratación de pólizas de seguro de la flota de vehículos, embarcación de recreo y dron del Ayto. de Oviedo, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo

de 40.000 €, exento de IVA y plazo de ejecución de un año. Designar como Responsable del Contrato al Coordinador de la Sección de Contratación. (CC2021/116)

2.3.- Aprobar proyecto de obras de sustitución de enfriadora en el edificio del Teatro Campoamor de Oviedo, que supone un total de 81.193,14 € (IVA excluido). (CO2021/047)

2.4.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de protección contra incendios en edificios, locales y establecimientos municipales en los siguientes términos (CC2020/159):

Anualidad	Periodo	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
2021	Del 16-07-2021 al 30-11-2021	74.768,28 €	90.469,62 €
2022	Del 01-12-2021 al 30-11-2022	198.669,99 €	240.390,69 €
2023	Del 01-12-2022 al 15-07-2023	123.901,71 €	149.921,07 €

2.5.- Aprobar revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26/11/2020 de obras de rehabilitación de la cubierta de la escuela de adultos de El Fontán, en Oviedo. (CO2018/034)

2.6.- Declarar desierta la licitación de obras de comedor infantil del colegio público de Ventanielles. (CO2021/015)

2.7.- Aprobar la contratación del suministro, instalación y reparación de distintos elementos y equipamiento de las piscinas descubiertas municipales de verano (4 lotes) mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite urgente, con un presupuesto máximo de 89.494,46 €, IVA incluido y plazo de ejecución de 30 días para los lotes 1,2 y 4, y de 60 días para el lote 3. Designar como Responsable del Contrato al Coordinador de Deportes 3. (CS2021/035)

3º.- PERSONAL

3.1.- Rectificar bases para provisión de 7 plazas de técnico auxiliar OE 2019 y 2020. (5100-0003 2020/7)

3.2.- Aprobar modificación de acuerdo Junta de Gobierno sobre publicación de adscripción al puesto de trabajo de Jefe Servicio de TIC. (5100-0002 2021/1)

4º.- OFICINA PRESUPUESTARIA

4.1.- Modificar el Plan de Inversiones 2021 al objeto de dotar el crédito necesario para acometer las obras de mejoras en el transporte urbano, supresión de varias paradas refugio y mejora de la parada de El Campón y las obras de instalación de 16 nuevos hidrantes y suministro y colocación de tapas en el casco urbano de Oviedo. Financia N° 083 (actuación 1ª), por importe de 85.345,42 €. (2500-0008/2021/4)

5º.- FESTEJOS

5.1.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Antonio Orozco en la programación San Mateo 2021 a CLIPPERS LIVE, S.L., en el precio de 27.000 €, más 5.670 € del 21% de IVA, lo que hace un total de 32.670 €, y plazo de ejecución el 11 de septiembre. (4700-0091 2021/16)

5.2.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Ana Mena en la programación San Mateo 2021 a CLEVER MUSIC, S.L., en el precio de 18.650 €, más 3.916,50 €, del 21% de IVA, lo que hace un total de 22.566,50 €, y plazo de ejecución el 20 de septiembre. (4700-0091 2021/12)

5.3.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Sara Correia y Pedro Moutinho en la programación San Mateo 2021 a FOLELE PRODUCCIONES, S.L.U., en el precio de 21.000 €, exentos de IVA y plazo de ejecución el 6 de septiembre. (4700-0091 2021/13)

5.4.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Silvia Pérez Cruz en la programación San Mateo 2021 a EL PEZ CRUZ, S.L., en el precio de 25.000 €, más 5.250 € del 21% de IVA, lo que hace un total de 30.250 €, y plazo de ejecución el 15 de septiembre. (4700-0091 2021/14)

5.5.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Fangoria en la programación San Mateo 2021 a FANGORIA, S.L., en el precio de 35.000 €, más 7.350 € del 21% de IVA, lo que hace un total de 42.350 €, y plazo de ejecución el 18 de septiembre. (4700-0091 2021/10)

5.6.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Ella Baila Sola en la programación San Mateo 2021 a SONOGRAND MUSIC, S.L., en el precio de 42.000 €, más 8.820 € del 21% de IVA, lo que hace un total de 50.820, y plazo de ejecución el 21 de septiembre. (4700-0091 2021/15)

5.7.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Lori Meyers en la programación San Mateo 2021 a

LORI MEYERS, S.L., en el precio de 28.000 €, más 5.880 € del 21% de IVA, lo que hace un total de 33.880 €, y plazo de ejecución el día 7 de septiembre. (4700-0091 2021/11)

5.8.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Rodrigo Cuevas en la programación San Mateo 2021 a RODRIGO CUEVAS GONZÁLEZ, en el precio de 18.000 €, más 1.800 € del 10% de IVA, lo que hace un total de 19.800 €, y plazo de ejecución el día 12 de septiembre. (4700-0091 2021/7)

5.9.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de M Clan en la programación San Mateo 2021 a CULTURA ROCK MANAGEMENT, S.L., en el precio de 16.000 €, más 3.360 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 19.360 €, y plazo de ejecución el día 19 de septiembre. (4700-0091 2021/8)

5.10.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Oviedo Filarmonía-Gala Tenores en la programación San Mateo 2021 a FUNDACIÓN MUSICAL CIUDAD DE OVIEDO, en el precio de 43.850 €, exentos de IVA, lo que hace un total de 43.850 €, y plazo de ejecución el día 16 de septiembre. (4700-0091 2021/9)

6º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

6.1.- Actuaciones previas investigación relativa al sobrecancho del camino CAM_070_021 a la altura de la catastral 33900A06000400000WI: Solicitar subsanación de discrepancias en el Catastro. (1300-0053 2021/2)

6.2.- Actuaciones previas a investigación sobre camino de Siones a Perlín CAM_079_010: Archivar el expediente. (1300-0053 2020/2)

7º.- EMPLEO

7.1.- Aprobar proyecto escuela taller “Jóvenes Aprendices”, con una duración prevista de 18 meses y un presupuesto total de 848.164,36 €, de los cuales 626.497,00 € son subvención del SEPEPA y 221.667,36 € de aportación municipal. (4800-0060 2021/1)

7.2.- Aprobar proyecto escuela taller “Museo al Aire libre”, con una duración prevista de 18 meses y un presupuesto total de 719.593,06 €, de los cuales 626.497,00 € son subvención del SEPEPA y 93.096,06 € de aportación municipal. (4800-0060 2021/2)

7.3.- Aprobar proyecto taller de empleo “Palacete de la Lila”, con una duración prevista de 12 meses y un presupuesto total de 685.107,45€, de los cuales 568.432,00 € son subvención del SEPEPA y 116.675,43 € de aportación municipal. (4800-0060 2021/3)

7.4.- Aprobar proyecto taller de empleo “El Asturcón”, con una duración prevista de 18 meses y un presupuesto total de 927.008,21 €, de los cuales 757.910,00 € son subvención del SEPEPA y 169.098,21 € de aportación municipal. (4800-0060 2021/4)

8º.- TURISMO

8.1.- Aprobar protocolo de colaboración con los Ayuntamientos de Las Regueras, Grado, Salas, Tineo, Allande y Grandas de Salime para la promoción del Camino Primitivo. No implica gasto para ninguna de las partes. (4600-0020 2021/9)

9º.- DEPORTES

9.1.- Aprobar cesión a la Federación de Bádminton del Pdo. de Asturias de la instalación Corredoria Arena para la celebración del “International Iberdrola Spanish Junior Oviedo 2021”, del 19 al 23 de agosto. (7000-0007 2021/20)

10º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Fuera del orden del día:

1.- Adjudicar la contratación del servicio de interpretación artística de Juan Magán en la programación San Mateo 2021 a JUAN MAGÁN GONZÁLEZ en el precio de 39.473,68 €, más 3.947,37 €, correspondientes al 10% de IVA, lo que hace un total de 43.421,05 €, IVA incluido y plazo de ejecución el 10 de septiembre. (4700-0091 2021/17)

2.- Aprobar la contratación de asistencia para un sistema de adopción de protocolos y aseguramiento de protección sanitaria para el comercio y hostelería de Oviedo, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con un criterio de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 36.300 €, IVA incluido y plazo de ejecución hasta el 10/12/2021. Designar como Responsable del Contrato a la Jefa de Sección de Promoción Económica, Comercio y Mercados. (CC2021/108)

3.- Aprobar la contratación de asistencia técnica para la elaboración de ortofoto municipal, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 74020,53 €, IVA incluido y plazo de ejecución de cuatro meses. Designar como Responsable del Contrato al Responsable de Topografía de Planeamiento y Gestión Urbanística. (CC2021/112)

4.- Aprobar la convocatoria y las Bases para la provisión de OCHO plazas de TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN de la plantilla de funcionarios del Ayto. de Oviedo, mediante oposición, Turno de Promoción Interna, incluidas en las Ofertas de Empleo de OE 2018 (1) y OE 2019 (7), una de ellas reservada a turno de discapacidad. (5100-0003 2020/8)

Oviedo, 13 de agosto de 2021. La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno, Dña. Covadonga Díaz Álvarez

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

CONSEJO RECTOR

Sesión nº 10/2021, de 13 de agosto, extraordinaria y telemática

EXTRACTO DE ACUERDOS

1. Se aprobó el acta de la sesión anterior, la nº 9 de 2 de agosto de 2021, extraordinaria y telemática.
2. Se aprobó la actividad denominada CICLOS DE CONCIERTOS DEL AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO "LUIS G. IBERNI", temporada 2021-2022, con un presupuesto de gasto estimado de 211.745 €.

Oviedo a 13 de agosto del 2021. Fdo.: Francisco Franco García. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, en sustitución del Secretario General del Pleno.

COMISIÓN DELEGADA

Sesión nº 21/2021, de 13 de agosto, extraordinaria y telemática

EXTRACTO DE ACUERDOS

1. Se aprobó el acta de la sesión anterior de 2 de agosto 2021, la nº 20 ordinaria y telemática.
2. Se aprobó la actividad denominada "NOS VEMOS EN LA CALLE-VERANO 2021", con un presupuesto de gasto estimado de 21.422,84 €.
3. Se aprobó la actividad denominada "LINK 2021", con un presupuesto de gasto estimado de 141.906,48 €
4. Se autorizó el reajuste de anualidades del contrato del servicio de limpieza del Teatro Campoamor y dependencias anexas por un importe de 16.522,61 €

Oviedo a 13 de agosto del 2021. Fdo.: Francisco Franco García. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, en sustitución del Secretario General del Pleno.

ANUNCIOS

SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA CONCEJALA DELEGADA D^a LETICIA GONZALEZ ALVAREZ

La Alcaldía, por resolución nº 2021/12397 de 14 de agosto, dispuso la sustitución temporal de las funciones de la Concejala Delegada de políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, D^a Leticia González Álvarez, en la Concejala de Gobierno D^a Concepción Méndez Suárez del 16 al 31 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Oviedo a 18 de agosto de 2021. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

MATRÍCULAS FISCALES DEL EJERCICIO 2021

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**
- **Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo del dominio público local con elementos constructivos cerrados o cuerpos de edificios que vuelen sobre la vía pública.**
- **Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras**

Por Resoluciones de la Alcaldía números 7170 y 7527 de fechas 17 y 21 de mayo de 2021 se aprobaron las Matrículas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), refiriéndose la primera a los bienes inmuebles de naturaleza urbana y la segunda a los bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Por Resoluciones de la Alcaldía números 11280 y 11281 de 27 de julio de 2021 se aprobaron, respectivamente, las Matrículas fiscales de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo del dominio público local con elementos constructivos cerrados o cuerpos de edificios que vuelen sobre la vía pública (voladizos) y de la Tasa por la utilización privativa o

el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas (badenes).

Todas las Matrículas indicadas corresponden al ejercicio 2021 y conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a notificar colectivamente a los obligados tributarios por medio del presente edicto, las liquidaciones contenidas en las mismas.

A tales efectos, se exponen al público las referidas matrículas fiscales durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Durante dicho plazo podrán ser consultadas mediante atención personalizada, y previa acreditación de la condición de interesado por tratarse de datos reservados y protegidos, en las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Oviedo (c/ Quintana nº 4, planta baja) en horas de 9 a 14 de lunes a viernes.

Contra los actos liquidatorios contenidos en las mismas podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de dichas matrículas fiscales.

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando, transcurrido un mes a contar desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición no es posible presentar de nuevo dicho recurso, debiendo los interesados interponer, para agotar la vía administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de aquella, si fuera expresa, o desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán los interesados interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago, si no se desea hacer uso del derecho a interponer previamente el recurso potestativo de reposición.

La reclamación económico-administrativa se entenderá presuntamente desestimada si no se resolviera en el plazo de seis meses desde su presentación. La resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, disposición adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa aprobado por el Real Decreto 520/2005 de 13 de mayo y Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 1 de septiembre al 22 de noviembre de 2021, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las mismas en cualquiera de las entidades de depósito colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), bien mediante el ingreso en éstas del importe de la deuda, o mediante domiciliación del pago de las mismas en cuentas abiertas en las citadas entidades colaboradoras (artículos 60 y 62.3 de la Ley General Tributaria, y 32 a 38 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio). En el primer caso será necesario disponer del oportuno documento de pago que, de no ser recibido por el contribuyente en su domicilio, habrá de ser retirado en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Cimadevilla. Asimismo, el pago también podrá efectuarse telemáticamente a través de la pasarela de pago de la Oficina Virtual de la Recaudación Municipal en el sitio: www.oviedo.es/recaudacion/ Estos plazos no resultan aplicables para aquellos contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que hayan optado por el sistema especial de pago previsto en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal nº 400 ya que en este caso se les girará el segundo plazo del importe de la cuota líquida a la cuenta bancaria que hayan designado dentro de la quincena comprendida entre el 6 y el 20 de noviembre.

El vencimiento del período voluntario de ingreso sin que éste se efectúe determinará el inicio del período ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de los recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se enumeran a continuación, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio:

A) Recargo ejecutivo

Es del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

B) Recargo de apremio reducido

Es del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas apremiadas.

C) Recargo de apremio ordinario

Es del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a que se refieren los apartados A) y B) anteriores. Este último recargo es compatible con la exigencia de intereses de demora.

Oviedo, a 2 de agosto de 2021. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Fdo.: Javier Cuesta Menéndez.

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es